

Libertad de enseñanza

Tres viñetas de Mingóte publicadas en «ABC» en julio de 1983, pueden servir de introducción a mi disertación. En la primera viñeta dice: «el problema de España es la educación». En la segunda, «el problema de la educación es la libertad de enseñanza». Y en la tercera, concluye: «el problema de la libertad de enseñanza es saber en qué consiste la libertad de enseñanza».

Sobre este tema, he tenido ocasión de reflexionar, tanto en la UNESCO como en la Universidad y en el ejecutivo español. Voy a resumir unos puntos de vista sobre tan importante cuestión, de tal modo que facilite el ulterior intercambio de opiniones, que es seguramente lo más interesante de un coloquio de esta naturaleza.

Lo primero es *Libertad de Enseñanza*. ¿De enseñanza?. La libertad es indivisible, la libertad de enseñanza es una faceta de la libertad como lo son la libertad de expresión o de empresa. Tiene, como luego veremos, un aspecto distintivo, que es la *obligatoriedad* del aprendizaje, cuando no está establecido por las normas supremas la obligatoriedad de manifestarse públicamente ni de emprender iniciativas de cualquier índole en el seno de la comunidad. Queda claro, por tanto, que la libertad es indivisible, pero que esta faceta de la libertad, la libertad de enseñanza, tiene como aspecto distintivo, como carácter que la diferencia de las otras facetas que integran el conjunto de la libertad indivisible, el que durante un período determinado, es obligatorio aprender.

El significado de libertad de enseñanza ha ido menguando por su uso indebido y circunscrito a un solo sector del ámbito que abarca, hasta quedar reducido a una cierta equiparación con la enseñanza privada. La libertad de enseñanza debe defenderse y exigirse *para todos los sectores y todos los alumnos*. Mal irían las cosas para un país donde el 70% de los estudiantes cursan en centros públicos -en el medio rural, por ejemplo, no hay opción entre públicos y privados- si a todos ellos le fuera negada o alicortada la libertad de enseñanza. Para la mejor comprensión de la índole y del espacio que recubre la libertad de enseñanza a la

que yo pretendo referirme, dividiré esta exposición en cuatro partes: la enseñanza como liberación, enseñanza en libertad, libertad de enseñanza y enseñanza de la libertad.

En primer término, *la enseñanza como liberación*. «Sólo el que sabe es libre y más libre el que más sabe». (Unamuno, 1902. Ateneo de Valencia).

La educación confiere la capacidad de elegir, con conocimiento de causa y de efecto, permite elegir por sí mismo, y permitidme que subraye el *mismo*, porque cuando se elige siempre se elige «por sí», pero muchas veces elegimos porque alguien nos está induciendo, porque un torrente de propaganda en imágenes muy atractivas en los medios audiovisuales, etc., están suplantando algo que es fundamental en la libertad, que es actuar por *sí mismo*. Me permito recordar aquí una conversación con Zubiri que me impresionó (como todas las conversaciones que he tenido el honor de tener con Xabier Zubiri). Me decía, hablando de las neuronas, que la diferencia entre un animal y un hombre es que aquél actúa por sí, y el hombre actúa por sí mismo. Y esto, precisamente, esta «misedad» es lo que le confiere el carácter distintivo de la libertad.

- Centrar progresivamente la enseñanza *en* el alumno, vista desde el alumno. Estoy anticipando el hilo conductor de toda mi exposición: en efecto, cuando hablamos de libertad de enseñanza, cuando hablamos de enseñanza en general siempre lo hacemos desde la óptica de quien la imparte, y pensamos en los problemas del educador, pensamos en los problemas de la enseñanza, de la impartición del conocimiento, y muy pocas veces nos, situamos en, el otro ángulo, en el de quien recibe la enseñanza, de quien es el sujeto, de todo el proceso educativo. Y es en él, precisamente, donde, a mi modo de ver* se conculca la libertad y, por lo tanto, donde debemos centrar la atención cuando hablamos de libertad de enseñanza. Creo que debemos «cambiar las tornas» y siempre que nos refiramos a la libertad de enseñanza pensemos que hay un sustrato que nutre y trasciende este concepto, que es el de la *libertad de aprendizaje*.

Este enfoque nos permite situar el acento, en el alumno y trasladarnos desde el plano de la enseñanza, de quien imparte, al de quien aprende, de la enseñanza, al aprendizaje. Los maestros, los grandes libertadores, deben situarse continuamente en la posición del alumno, del receptor, para modular mejor la emisión, para saber en qué onda es capaz de percibir su mensaje y entender mejor. Este cambio de acento puede deducirse de una serie de publicaciones de estos últimos años, de las cuales, la que más me ha interesado es la de la «Comisión Edgard Faure», que publicó el famoso libro «Aprender a ser». En este libro se lee que «hace más de una docena de años la vida se ha enriquecido de realidades y de potencialidades nuevas. Para las sociedades de hoy, y menos aún para las de mañana, la perspectiva ya no se limita a construir sistemas capaces de englobar y de totalizar el conjunto de las modalidades del hecho educativo, multiplicándolas y diversificándolas *ad libitum*. Se impone otra visión, la superación de una concepción puramente sistemática. La educación, prosigue, no podría limitarse como en el pasado a formar, en función de un modelo predeterminado de estructuras, de necesidades y de ideas los cuadros de la sociedad del mañana,

ni a preparar de-íña vez para siempre a los'jóvenes rJará un cierto tipo de existencia. La educaciÓn'ha-dejado dé ser el privilegio de ñña élite y de'éstar-vincu-láda á una determinada edad, y tiende a ser cóexistente a la*vez con la totalidad de la comunidad y- con la duración de la existencia del individuo. Hn el hecho educativo', *el acto de enseñar cede el paso al acto de aprender*». - *

Esté para mí es el tema más importante; sur dejar de ser enseñado,-el individuo es cada vez menos objeto y cada vez más sujeto. Ya no recibe la educación como un don, cómo un servicio social ofrecido a él por potencias tutelares. Se trata de ñña conquista del saber y dé sí mismo, qué le convierte en el dueño j no en el recipiente dé'losconocimientos qué adquiere.

No cabe duda de que esta transformación de la enseñanza implicará un cambio cualitativo en>la asimilación de la información recibida; cada vez será mayor la información qué se incorpore con comprensión¹, es decir, como conocimiento.

La calidad déla enseñanza depende, en primer término, de la calidad de los profesores. Por-ello, *'la formación de formadores es clave en todo sistema educativo'*. Si después de la experiencia vivida én otros países, sobfe problemas muy distintos, algunos de ellos con un nivel medio cultural superior al nuestro, otros muy inferior, me pidieran que me concretara en un solo punto al preguntarme «¿Cuál sería la acción más importante?», la contestación sería: «La formación de los formadores». Es la clave en todo el sistema educativo. La calidad de la enseñanza, además de la formación de formadores, depende del empleo de la tecnología didáctica más moderna, que permitirá progresivamente atender individualmente a cada aprendiz, para que seleccione del torrente informativo, e incorpore, previa su comprensión como conocimiento, aquellas informaciones relevantes para su formación.

Los profesores dejarán de ser principalmente expositores para ser fundamentalmente tutores. Este proceso de *personalización o individualización* progresiva de la enseñanza, es uno de los grandes objetivos, no sólo de los organismos internacionales dedicados a la educación, sino de la formación integral y permanente que constituye hoy el objetivo fundamental de la docencia. Por último, además de la formación de formadores, además de utilizar una tecnología moderna y competitiva, que nos permita, al menos en determinados periodos de enseñanza, ser tan atractivos como lo son los medios de información -que tienen, además, el peligro de convertirlos en- receptores pasivos, progresivamente pasivos de esta labor informativa- debe hacerse especial hincapié en el libro. En el momento en que el libro sea desplazado como sistema didáctico fundamental por estos otros sistemas, nos encontraremos con que se han favorecido unas actitudes pasivas, unas¹ actitudes únicamente receptoras de aquello que se pretende transferir y que, muchas veces, por tanto, se limita a un contacto epidérmico que no llega a calar hondo. Cuando se lee un libro, el lector es casi un coautor, porque leer requiere un esfuerzo, ñña atención que le permite construir, mientras va leyendo, sus propias hipótesis o divergencias; puede establecer una polémica, una dialéctica con lo que está leyendo. No sucede esto, o

al menos no sucede normalmente, con los otros medios. En consecuencia, tenemos que procurar dominar dichos medios, en lugar de ser dominados por ellos.

Hace tan sólo una semana, estaba presidiendo en Basilea un Congreso Mundial sobre Didáctica, y puedo asegurar que cuando se ven los medios disponibles para seleccionar la información, cuando se ven cómo utilizan los ordenadores chicos de 10, 12 ó 14 años, cuando se ve la facilidad con que todos estos instrumentos están a su alcance, es cuando nos damos cuenta de la sustitución del profesor sino, al contrario, de que no se trata de la exaltación del profesor a un mayor nivel de responsabilidad y de conocimientos, a un dominio de la pedagogía que hasta este momento permanece a veces disfrazado en una labor expositiva y de rutina que nada tiene que ver con la pedagogía hoy exigida.

Y, por último, *actualización permanente de los contenidos*, incorporando las nuevas aportaciones significativas y eliminando todo aquello que no contribuye a formar criterios, a comprender nuestro entorno técnico, económico, social y cultural, de tal modo que la formación se acompañe al ritmo de nuestros días. Este es un problema muy preocupante, porque nos encontramos -y muchos de los que estamos alrededor de esta mesa lo vivimos casi a diario- con que la adecuación continua de los contenidos docentes consiste en añadir más cosas, cuando tendría que ser lo contrario, tendríamos que saber sacrificar muchas cosas (aunque algunas de ellas no sean muy queridas por distintas razones) para que realmente la labor docente sea eficaz. Y sobre todo, al menos en los niveles básicos de enseñanza, tenemos que intentar producir una auténtica transformación de métodos y conceptos para conducir a los niños por los caminos del arte de pensar, de la filosofía, por el camino del aprendizaje, aprender a aprender en lugar de dar datos y más datos, que después tendrán a su alcance en una inmensa cascada, a través de los actuales sistemas de información.

Así, por ejemplo, una cosa tan normal en nuestro entorno como un reloj digital, se basa en unos principios totalmente distintos a los que hasta este momento eran propios de la mayor parte de los relojes. Este reloj sigue haciendo lo mismo que cualquier reloj, que es marcar la hora, pero lo hace a través de unos mecanismos que el relojero tradicional no lo podría arreglar, ni producir, no podría reparar un reloj de esta índole. Para hacerlo tiene que adquirir nuevos conocimientos. En otro caso, corremos el riesgo de ir encontrándonos rodeados progresivamente de una serie de obras del hombre que somos incapaces de comprender y nos distancia de nuestro entorno. En el momento en que no entendamos cómo funciona la TV ni cómo funciona el teléfono, ni el mando a distancia o el reloj que llevamos en la muñeca, nos distanciaremos cada vez más de la comprensión de nuestro entorno. En el momento en que seamos incapaces de comprender las palabras que se están utilizando continuamente en nuestro entorno político o económico para describir cuál es la situación de nuestro país... si no somos capaces de que los niños, en los momentos en que sea oportuno, y aquellas personas que no tengan este conocimiento, vayan adquiriendo los conocimientos suficientes para lo que les rodea en su ambiente técnico, social y cultural, de tal modo que se sitúen a la altura de nuestros tiempos,

estaremos dando una educación obsoleta, con una información irrelevante, cuando lo importante, hoy como ayer, es aprender a aprender.

La actualización permanente de los contenidos tiene que realizarse, por tanto, desbrozando todo aquello que no sea fundamental, que no ayude a formar criterios. Actualizar contenidos significa, como decía, incorporar unos, eliminar otros, revisar, mejorar... para que se alcance el único objetivo, que es la *formación del alumno*. La información cada vez estará más a mano y será menos costosa, y no se trata de estar informados sino formados. Información más selección, más comprensión es igual a conocimiento. Lo que interesa es ver la manera de ayudar al estudiante en este proceso, al estudiante social y biológicamente *único*. Cada estudiante es único y, por tanto, lo que debemos de hacer es acercarnos a esta realidad distinta y personal a través, precisamente, de la correcta utilización de los inmensos medios de que hoy disponemos.

Otra característica de la educación que estoy comentando, la educación como liberación, es la educación permanente. La educación permanente significa estar al día en la comprensión del entorno, entorno que hoy es en muchos aspectos, de ámbito planetario. Si no lo entendemos así, nos convertiremos de hecho en marginados de la actualidad y del ritmo de nuestros días.

Finalmente, frente a tantos medios informativos que favorecen nuestra uniformización (uniformización con aquellos países que tienen la suerte de poseer un mayor porcentaje de producción de noticias y de sistemas de información) el objeto principal y más importante es evitar la uniformización de los sujetos de la educación, que son los alumnos, alrededor de los cuales centro toda mi exposición.

De una manera muy rápida acabo de hacer algunas reflexiones sobre la primera parte, es decir, la enseñanza como liberación. Ahora, algunas palabras sobre *la enseñanza en libertad*.

Para que la educación sea liberadora y no adoctrinante, debe poderse aprender *en libertad*. En un contexto de enfoques y contenidos decididos por los pocos para los muchos, la enseñanza deforma en lugar de informar, en lugar de formar. Esto he tenido ocasión de comprobarlo en muchos países que presumen del «progreso educativo» que han realizado en los últimos años. Por ejemplo, en los países de ideología socialista dicen -y desde un punto de vista cuantitativo tienen razón- haber progresado enormemente en capacidad educativa. Sin embargo, cuando uno profundiza un poco y se da cuenta de cuáles son los contenidos y cuál es el marco conceptual en que se realiza la enseñanza, se da cuenta de que no sólo no se está progresando, sino que se está yendo en contra de esta premisa a la que me he referido al principio de la libertad indivisible. Allí es una libertad dividida y condicionada a tal selección ajena, que ya no es «por sí mismo», como antes indicaba, sino que son unos cuantos, los que mandan, los que ostentan el poder, quienes seleccionan aquello que estiman «bueno» para el sujeto de la educación, que es el alumno.

A este respecto, quiero mencionar aquí, en relación a la enseñanza en libertad, un tema extraordinariamente importante: el de la tan traída y llevada *liber-*

tad de cátedra. La libertad de cátedra es parte de la libertad de expresión, y así lo tenemos en el art. 20 de la Constitución donde, dentro de la libertad de expresión, se dice: «Se reconocen y protegen, los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, y las ideas y opiniones, a la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, y de la libertad de cátedra».

Vemos que la libertad de cátedra es parte de la libertad de expresión y garantiza que nadie pueda ser forzado en el ejercicio de sus funciones docentes a expresarse, en contra de sus ideas. Pero, igualmente, y muy particularmente visto desde el ángulo en que estoy planteando esta ponencia, nadie puede ser obligado, atendiendo a la decisión de los padres antes de la edad de emancipación, a recibirla, especialmente cuando se trata de niveles de enseñanza no superior y *obligatoria*, que es una característica diferencial de la libertad de enseñanza en relación a las otras libertades. Esta es, a mi modo de ver, la singular dimensión que adquiere la libertad de enseñanza cuando la comparamos con otras formas de reconocimiento en parte del Estado de otras libertades u otras autorizaciones y regulaciones, como las de recientes proyectos legales españoles. En este caso es el derecho *del alumno* a recibir una enseñanza determinada el que prevalece, porque es un derecho «preferente», de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 26, apartado 3º.

Este es, pues, el derecho que debe prevalecer y, como decía antes, la diferencia consiste en que, en el caso de la enseñanza no de la docencia, *obligatoria* durante un periodo determinado de tiempo. La diferencia fundamental entre las normas, que rigen la libertad de enseñanza y otros temas controvertidos, como por ejemplo, la despenalización parcial del aborto, el divorcio, etc., es la obligatoriedad. En efecto, actualmente en España los ciudadanos *pueden* divorciarse si así lo desean, haciendo uso de la ley, pero *no deben* divorciarse ineludiblemente.

El difícil equilibrio entre la libertad de cátedra, y la enseñanza en libertad durante un periodo obligatorio, puede resolverse a mi entender, reconociendo lo que establece el art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, como antes decía, atribuye explícitamente a los padres el derecho *preferente* a decidir sobre la educación de sus hijos. Y considero que el enfoque del artículo 26/3 de esta norma supraconstitucional se realiza desde el estudiante, desde el receptor, sobre todo si se tiene en cuenta que es durante un periodo obligatorio que limita hasta cierto punto, su capacidad de decisión y constituye una reducción de sus márgenes de libertad frente a otro tipo de normas.

Libertad de enseñanza. Hemos visto la enseñanza como liberación y algunos aspectos de la enseñanza en libertad. No hay otro marco, ya lo hemos visto. No se puede pensar en enseñanza genuina en un contexto en donde la libertad -que es lo que la educación- origina de acuerdo con la frase de Unamuno con la que he iniciado en esta presentación -se mutila y conculca.

Libertad de enseñanza: para que se enseñe libertad y la educación sea, portante, libertadora, debe existir total libertad de enseñanza, - es decir, libertad

para enseñar siempre que se cumplan los requisitos de calidad y objetividad.

En la mayoría de las disciplinas^ y esto me interesa dejarlo muy claro, no existen salvo alteraciones claramente tendenciosas, planteamientos dependientes de las ideologías o creencias personales. En aquellas materias en que sí existe este enfoque subjetivo, debe conocerse con toda^ precisión, porque conviene dejar bien claro que *más importante todavía que la* libertad de enseñar es la libertad de aprender*. Nadie puede ser obligado a ser instruido (y debemos recordar siempre que la enseñanza es obligatoria bástalos 14-16 años) en unas creencias que los padres o tutores, responsables constitucionalmente de los mismos hasta los 14 años, no hayan elegido libremente. V aquí vuelve a recordar tanto el art. 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como el art. 27 de la Constitución Española; el derecho de los padres^no puede supeditarse a cualquier otra instancia de decisión, sea unipersonal o colegiada.

Lo mismo sucede con los medios audiovisuales de .comunicación social en relación con la prensa. Pienso que es interesante esta similitud.-En efecto, la enseñanza obligatoria durante este periodo se compara muy bien con lo que sucede con los medios audiovisuales, porque estos son de general emisión y, en el caso de la televisión, de obligatoria-áudiovisión,-ya que no existe otra opción. Por ello, al igual que ocurre en el caso de la enseñanza, la libertad y la democracia exigen que los medios de comunicación privados compitan con los públicos para garantizar, de un lado, la libertad de emisión y, de otro, que es mucho más importante a mi modo de ver, la libertad de recepción. Esto no sucede con la prensa porque, evidentemente^ nadie está obligado a comprar un determinado tipo de periódico o -revista que, por otra parte, no están en el «éter», como los medios audiovisuales. En el caso de los medios audiovisuales tiene que existir la posibilidad de escoger porque, sino, nos hallamos como en el caso de la enseñanza; ante un sistema obligatorio. Son <el propio Estado y la propia comunidad, porque están convencidos de que la educación es absolutamente imprescindible, los que la declaran obligatoria durante un periodo determinado.

Se asimila con tanta frecuencia el concepto de libertad de enseñanza a la enseñanza de iniciativa privada, que parece que en los centros de iniciativa pública no deban respetarse idénticos criterios, como impartir, por ejemplo, las enseñanzas religiosas y éticas que los padres hayan elegido. La libertad de enseñanza significa que todo ciudadano puede tener la iniciativa, en el marco constitucional, de crear un centro de enseñanza y velar para que se imparta una enseñanza de calidad y acorde, en lo que a creencias se refiere, con las propias del ideario del centro. Esto significa «libertad de enseñanza», y no significa que en algunos centros de iniciativa privada se cumplan unos requisitos de libertad, requisitos de libertad que no son de los centros, son de los ciudadanos, son de los alumnos y, hasta la edad de emancipación, de los padres y tutores. Estrés, a mi modo de ver, el planteamiento correcto: no podemos olvidar, como antes decía -mal iríamos si lo olvidáramos,-no sólo en un momento determinado, como ejecutivos, sino como ciudadanos- que en el medio rural *no hay posibilidad de opción*. Los centros públicos son de «obligada audición»,-porque el ciudadano

rural tiene los mismos derechos y las mismas exigencias de libertad que el urbano. Sin embargo, no puede tener opción, no puede escoger. Esto nos lleva a unas conclusiones muy claras: primero, la subsidiariedad del Estado en esta materia; segundo, el Estado lo que tiene que hacer es vigilar el cumplimiento de la Constitución, y en ningún caso puede promover ni consentir que el ciudadano carezca de libertad de creencias, y no pueda ejercer plenamente la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La principal conclusión de cuanto acabo de decir es que *la equidad de todo el proceso educativo se sitúa en el cliente del sistema educativo, es decir, en el estudiante*. Y esto constituye, a mi modo de ver, no sólo la solución del problema del proceso educativo desde el punto de vista normativo sino también del financiamiento, cuando se trata de centros de iniciativa privada, porque es al estudiante de cualquier grado (aquí incluyo también al estudiante universitario) al que hay que ayudar, quien debe ser el preceptor de la ayuda del Estado, es decir, de la ayuda del pueblo. Es al estudiante y no al Centro a quien debe dirigirse, fundamentalmente, toda ayuda. Es cierto que esta distinta forma de financiación plantea problemas de implantación, pero no es menos cierto que problemas mucho más complejos, como pueden ser los de las cuentas bancarias, se han solucionado, y que en estos momentos esta cuestión no presenta problemas graves para un programa de informática. Por eso se pensaba empezar en dos provincias pequeñas y alejadas dentro de España. Así se resolvería también el problema de las universidades privadas. Es el estudiante el sujeto de todo el proceso educativo; es en el estudiante, de cualquier grado, en el que hay que centrar la mayoría de las funciones -y no sólo las docentes- que puedan corresponder a la Administración del Estado.

Todos tienen derecho a la enseñanza gratuita durante el periodo obligatorio, pero gratuita no significa gratis. Por ello, todos los ciudadanos tenemos derecho a que la enseñanza, tanto en centros públicos como concertados, puesto que *en ambos casos la pagamos entre todos*, cumpla las normas constitucionales y supraconstitucionales aludidas, sin ser las propias de la óptica de un partido o de un gobierno, porque *ésta es una cuestión de Estado*.

Es intolerable oír decir que «quien paga manda» porque, si es el Estado, somos todos los españoles. Hay un artículo extraordinariamente interesante en la última revista «Perspectivas», de la UNESCO, en el cual John Hall escribe: ¡¡«la mano que ayuda ataca de nuevo»!! Una de las maneras de coartar la libertad de enseñanza es que el Estado cuando ayuda, cuando concierta, cuando establece sistemas de financiación, establezca diferencias entre unos «centros y los otros», pues en un país democrático el Estado es el pueblo y, por tanto, quien «manda» debe ser el pueblo y no estructura de gobierno, sea éste de la índole que sea. Es inadmisibles que se haya dicho que «quien paga manda», porque, en centros tanto públicos como concertados, no tienen que mandar más que los representantes del pueblo, es decir, en última instancia, todos los contribuyentes.

Cuando se dice que la enseñanza es gratuita, es como si fuera un don del Es-

tado (y, muchas veces, no del Estado sino de un gobierno determinado). No es un don, vuelvo a decirlo: somos todos los ciudadanos los que estamos contribuyendo a que los centros públicos y concertados puedan recibir información. Y lo que hay que conseguir es que esta financiación sea lo más adecuada posible.

El protagonismo corresponde al alumno y, en tanto se alcanza la mayoría de edad, a los padres y tutores. *Los padres y tutores deben jugar, por ello, un papel central en los centros escolares.* No puedo ocultaros que este papel ha sido uno de los problemas sobre los que más he reflexionado, porque considero que, en general, debemos de huir de las ficciones, debemos huir de apariencias. A menudo, formalmente se cumple esta función, pero cuando la analizamos nos damos cuenta que no existe participación real, que la participación, por muchos motivos, es prácticamente inexistente, que solamente en algunos colegios de excepcional concurrencia de personas cultas (porque están situados en determinadas áreas, etc.) puede darse una cierta participación. Ya en la época en que era Rector de la Universidad de Granada estudié el problema de la participación de los padres, lo que me llevó a iniciar un programa nacional en el cual se procuraba la formación de los padres para su participación. No intentábamos «darles clases» de nada, pero sí hacerles ver que lo que nos decían sobre sus hijos, que la aportación que hacían era extremadamente valiosa, y esto les incitaba a participar en órganos de gobierno o consultivos de los distintos centros.

Esta participación, cuando se realiza a través de criterios ideológicos, cuando únicamente se realiza por una minoría activa, cumple, desde el punto de vista formal, los requisitos, pero estamos ante una de las ficciones, de las falacias más perjudiciales para la enseñanza en libertad y para la libertad de enseñanza.

La misma preocupación me llevó a escribir unos artículos titulados «Participo, luego existo», en donde expresaba mi profunda contrariedad porque aquel programa haya desaparecido y, en un sistema democrático, en estos momentos, la participación de los padres, especialmente en los Centros públicos y en el medio rural, puede ser puramente ficticia, y la mayor parte de las veces no pasa de ser una formalidad más en el proceso educativo.

Hay que reconocer que la mayor parte de los maestros, de los profesores, son personas de una honestidad extraordinaria, que tienen una gran vocación y que no se dejan influenciar por sesgos ideológicos, pero lo cierto es que sin una participación real, sin una participación auténtica se corre el riesgo de que la ideología de los dominantes con la mejor buena voluntad de la mayoría, en un determinado claustro pueda truncar o desvirtuar el principio fundamental del ideal, del ideario. Este no es un problema de niveles superiores a la edad de emancipación; es un problema de niveles inferiores a esta edad, donde no existen criterios ni posibilidades de que uno mismo decida sobre la calidad y la naturaleza de la educación que recibe.

Además de esta ficción de una participación puramente formal, hay una serie de medidas, adoptadas desde las estructuras de poder que, de una forma menos aparente que las que acabo de comentar, pueden socavar, erosionar grave-

mente la libertad de enseñanza. Tenemos que rebelarnos contra cualquier otro tipo de esclavitud^ empezando, por aquellas, que oprimen todavía a mucha gente^ como el hambre, inexistente, en nuestro país salvo en algunos ^pequeños núcleos,, pero, dolorosamente presente en; muchas partes del mundo. O como las adicciones -situación de limitación de la libertad frente a la que tendremos que luchar con todas nuestras fuerzas y toda nuestra comprensión también- como puede ser la drogadicción, el uso abusivo del alcohol y del tabaco, etc. Hay muchas maneras de coartar, de alicortar la libertad. Muchas de ellas dependen de nosotros mismos, como la drogadicción o el consumo de alcohol. Otras son ajenas a nosotros» y originan formas, de dependencia* que impiden el pleno, ejercicio de la libertad de enseñanza y de aprendizaje. A este respecto, no quiero, dejar de mencionar la burocracia. Cuando la Administración se centra más en la desconfianza que en la confianza y produce tal acumulo de funciones de otra índole que alejan de las que son propias del ejercicio de la Junción docente, cuando a través de la solicitud, constante de informes y de la multiplicación de trámites se van aumentando las actividades administrativas, se va erosionando la calidad de la educación y reduciendo el tiempo destinado a la adecuación de los contenidos y al conocimiento de los nuevos medios didácticos para la impartición de las enseñanzas, se está restringiendo» aunque muy sutilmente, la libertad de enseñanza, la enseñanza en libertad.

Puedo citar como ejemplo el esfuerzo muy considerable realizado en los últimos 20 años en nuestro país para dotar a los centros escolares de una infraestructura, de medios didácticos, y si analizamos cuál ha sido el porcentaje de utilización en relación al que se podía considerar como razonable, nos damos cuenta de que no llega al 20-25%. Es decir, el 75% no ha sido utilizado, en muchas ocasiones porque ha fallado la formación de formadores,, pero en otros muchos casos sencillamente porque no hay tiempo material para hacer frente a tantas funciones de tipo burocrático,...

Otra forma de originar dependencia es la de ir estableciendo progresivamente mayor número de requisitos formales. Los requisitos formales, lo que podríamos denominar la exacerbación de los títulos, de las credenciales, de las acreditaciones...-esto lleva a otra ficción, a otra formalidad, a las personas buscando mayor número de pergaminos cuando, en la dinámica de nuestro tiempo, lo que interesa son capacidades, capacidad de respuesta, capacidad resolutoria, capacidad de hacer frente a unos problemas determinados y darles soluciones o alternativas de soluciones razonables. Todo esto es lo importante, lo que se sabe verdaderamente y no lo que se puede acreditar mediante certificados y títulos.

La formación debe caracterizarse por la diversificación, de un lado, y la anticipación de otro. La enseñanza es un proceso siempre prospectivo, ya que tenemos que pensar no sólo en lo que ahora mismo conviene que sepa el alumno, sino de acuerdo con proyecciones que sean lógicas, con tendencias que respondan a una serie de argumentos de peso y que no sean puramente cabalas o conjeturas, lo que deberá saber para tener capacidad de respuesta al cabo de los

años en que normalmente culmina el proceso educativo.

•••••

Por esto, después de aprender a aprender y aprender a reflexionar; después de la sustitución de la información por la capacidad filosófica a la que hacía referencia al principio, es necesaria una mayor *diversificación* del conocimiento y una mayor *anticipación* en el aprendizaje de aquellos conocimientos que pueden ser más necesarios en el futuro.

En relación al tan controvertido tema de la libertad de creación de centros y el respeto al ideario, quisiera recordar que el Tribunal Constitucional, en fecha 13.2.81, deja perfectamente claro que el periodo obligatorio, establecer un ideario forma parte de la libertad de creación de centros, y que el art. 15 de la Ley Orgánica de Centros Escolares no viola la libertad de cátedra al imponer como límite de la libertad de enseñanza de profesores el respeto al ideario del Centro. Como vemos esta resolución del Tribunal Constitucional se compagina con lo que antes he indicado a este respecto.

Enseñanza como liberación, enseñanza en libertad, libertad de enseñanza y, por último, *enseñanza de la libertad*. • - •

La libertad es el único marco en el que pueden disfrutarse plenamente los derechos de la condición humana, unos «derechos» que deben conocerse, *del niño, de la mujer, de las personas minusválidas...* algunos «derechos <3>, derecho a la vida, al trabajo, a la educación y a un medio ambiente adecuado...

Enseñanza de la libertad, enseñanza de los derechos cuyo ejercicio pleno sólo puede tener lugar, precisamente, en un marco de libertad/ La enseñanza de la libertad comprende, en consecuencia, la de los derechos y deberes, la enseñanza de la Constitución y de las normas supranacionales, que rigen la convivencia entre los pueblos. Libertad de enseñanza, de iniciativa, de expresión. Libertad, en suma, que no es algo que se conceda ni se otorgue ni se ceda por el Estado. Menos aún por un gobierno. Se es libre. La libertad se tiene y las instituciones de la democracia deben vigilar que nadie las recorte ni las vulnere porque, como antes indicaba, la libertad es indivisible.

En un sistema democrático, los objetivos señalados se alcanzan en la medida en que se faciliten las iniciativas de los ciudadanos y el Estado realice las acciones subsidiarias que correspondan y la función supervisora que le es propia. No existe, como se ha pretendido, dialéctica entre la libertad de enseñanza y la enseñanza en libertad¹. Se han querido oponer ambos conceptos y se ha dicho que lo importante no es la libertad de enseñanza, que se identifica indebidamente de manera exclusiva con la enseñanza privada, sino la enseñanza en libertad, como si ello constituyese otra manera más acertada de contemplar el panorama.

Y hemos visto que esto no es cierto, que no hay contraposición sino sinergismo, porque *la enseñanza en libertad y la libertad de enseñanza son complementarias e indisolubles*. La liberación vendrá de la mano de la educación. El futuro se ahorrará únicamente si los hombres tenemos la lucidez y el coraje necesario para abandonar la espiral de la guerra y de la disuasión y centrar nuestra vida en la paz, destinando a la formación de los hombres, es decir, a su genuina

libertad, los inmensos caudales que hoy destinamos a la locura de la carrera de armamentos.

Esta afirmación que puede parecer una exclamación final de esta exposición, que puede parecer utópica, es un convencimiento profundo. A medida que se va sobrevolando el mundo en el terreno educativo y vemos que cada año estamos peor que el anterior, que cada año la distancia que existe entre nuestras posibilidades reales educativas y lo que podríamos ser capaces de impartir con el conocimiento adquirido, dando al mundo una imagen totalmente distinta de la presente, percibimos que lo que sucede es que el mundo está girando alrededor del núcleo de la guerra, en lugar de estar centrado en una economía para la paz, girando alrededor de la paz. Por eso, lo digo con plena convicción, creo que tanto la defensa como la disuasión pueden tener justificación desde otros puntos de vista pero, en lo que se refiere a la soberanía personal, carece de toda justificación. Estamos sólo a unos 6.000 días del año 2.000. Estamos muy cerca del año 2.000 y nos damos cuenta de que en estos 6.000 días, que pasan volando, tenemos la posibilidad, con los medios ya disponibles, de liberar a la humanidad a través de la educación. Y, sin embargo, lo único que estamos haciendo es vivir en una atmósfera de preguerra -ojalá se quede en atmósfera- y nuestro progreso en el camino de la educación es de unas minorías, de una minoría de países y, casi si me lo permitís, de una minoría dentro de la minoría de países.

La petición y el anhelo de que valientemente se cambien los supuestos sobre los que gira el planeta, es un clamor que debería alzarse desde todos los rincones, pidiendo que la condición humana pueda, en el umbral del año 2.000, estar a la altura de su infinita grandeza. Una premisa es, para mí, la libertad de enseñanza en un marco de libertad, que es la enseñanza que libera.

F.M.Z.*

* Catedrático de Universidad y Ex-ministro.